

C.E. Nº 226481

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 117/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 ABR 2015

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 2014 que dispuso la prórroga de funciones del señor Secretario de Primera Ec. Alejandro Ramón Rodríguez Cotro en la Embajada de la República en Canadá, hasta el 1º de junio de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una nueva prórroga de funciones hasta el 1º de julio de 2015; -----
II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Secretario de Primera Ec. Alejandro Ramón Rodríguez Cotro en la Embajada de la República en Canadá, hasta el 1º de julio de 2015.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020